



Bogotá, 24-05-2025 10:49 AM

PARA: BIBIANA MARCELA GUTÉRREZ CASTRO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL

DE: LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Apreciada doctora, reciba un cordial saludo.

En calidad de supervisora de los contratos de prestación de servicios referidos en el presente memorando, de manera atenta solicito realizar las gestiones necesarias para adelantar la adición y prórroga de los mismos, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Relación de la información de los contratos a adicionar y prorrogar:

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	HONORARIOS	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	N° CDP	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OTROSÍ N° 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN 1	FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA 1
YUIBETH ORCASITA IMBRECHT	PSP a la VSCSM para el desarrollo de la función de fiscalización minera, en actividades jurídicas de atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, así como la evaluación documental de expedientes mineros.	\$ 4.456.405	SGR-434-2024	8 MESES	30/08/2024	28/04/2025	47224	\$ 35.651.240	ADICIONÓ EL VALOR EN \$4.456.405 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 40.107.645	28/05/2025
NANCY YASMID CHAPARRO AYALA	PSP a la VSCSM en actividades necesarias para el cumplimiento de la función de fiscalización a títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, tales como la evaluación documental de expedientes, realización de inspecciones de campo, elaboración, corrección y revisión de conceptos e informes técnicos y la atención a requerimientos de entes de control.	\$ 9.696.349	SGR-187-2024	10 MESES	27/06/2024	26/04/2025	21524	\$ 96.963.490	ADICIONÓ EL VALOR EN \$9.696.349 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 106.659.839	26/05/2025
ANDRY YESENIA NIÑO GUTÉRREZ	PSP a la VSCSM, en actividades jurídicas necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como lo es el acompañamiento en amparos administrativos, la emisión de conceptos, la evaluación documental de expedientes mineros, la sustanciación y revisión de actos administrativos, así como la atención y respuesta a los requerimientos de entes de control.	\$ 9.696.349	SGR-285-2024	9 MESES	30/07/2024	28/04/2025	20024	\$ 87.267.141	ADICIONÓ EL VALOR EN \$9.696.349 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 96.963.490	28/05/2025
ANDRÉS FELIPE MERCHÁN VARGAS	PS de apoyo a la gestión a la VSCSM, en actividades de fiscalización minera, como es la recepción de documentos internos y externos, el control de la correspondencia, la clasificación de información y la gestión documental a través del SGD.	\$ 3.024.487	SGR-310-2024	9 MESES	2/08/2024	30/04/2025	30124	\$ 27.220.383	ADICIONÓ EL VALOR EN \$3.024.487 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 30.244.870	30/05/2025
NESTOR ARCEÑO VEGA RICO	PSP a la VSCSM, en actividades necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como es elaboración, revisión o corrección de conceptos técnicos, la evaluación documental de expedientes mineros, así como la realización de inspecciones de campo para la verificación del componente técnico por parte de los titulares mineros.	\$ 7.772.967	SGR-196-2024	10 MESES	3/07/2024	1/05/2025	21724	\$ 77.729.670	ADICIONÓ EL VALOR EN \$7.772.967 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 85.502.637	1/06/2025



MÓNICA PATRICIA BAEZ GAYON	PSP a la VSCSM, en actividades necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como es elaboración, revisión o corrección de conceptos técnicos, la evaluación documental de expedientes mineros, así como la realización de inspecciones de campo para la verificación del componente técnico por parte de los titulares mineros.	\$ 7.772.967	SGR-446-2024	8 MESES	2/09/2024	1/05/2025	42324	\$ 62.183.736	ADICIONÓ EL VALOR EN \$7.772.967 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 69.956.703	1/06/2025
KATIA DEL CARMEN RICAURTE ZABALA	PSP a la VSCSM en actividades necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como es la evaluación documental de expedientes, sustanciación y revisión de actos administrativos y demás trámites jurídicos necesarios para el cumplimiento de metas.	\$ 7.772.967	SGR-375-2024	8 MESES	2/09/2024	1/05/2025	41624	\$ 62.183.736	ADICIONÓ EL VALOR EN \$7.772.967 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 69.956.703	1/06/2025
JORDY FELIPE VILLAMIL HERNANDEZ	PSP a la VSCSM en actividades necesarias para el cumplimiento de la función de fiscalización a títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, tales como la evaluación documental de expedientes, realización de inspecciones de campo, elaboración, corrección y revisión de conceptos e informes técnicos y la atención a requerimientos de entes de control.	\$ 9.696.349	SGR-142-2024	10 MESES Y 15 DÍAS	17/06/2024	1/05/2025	17324	\$ 101.811.665	ADICIONÓ EL VALOR EN \$9.696.349 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 111.508.014	1/06/2025
DIANA CAROLINA GUATIBONZA RINCÓN	PSP a la VSCSM, en actividades jurídicas necesarias para el desarrollo de la función de fiscalización minera, como lo es el acompañamiento en amparos administrativos, la emisión de conceptos, la evaluación documental de expedientes mineros, la sustanciación y revisión de actos administrativos, así como la atención y respuesta a los requerimientos de entes de control.	\$ 9.696.349	SGR-134-2024	10 MESES Y 15 DÍAS	17/06/2024	1/05/2025	18124	\$ 101.811.665	ADICIONÓ EL VALOR EN \$9.696.349 PRORROGÓ EL PLAZO 1 MES	\$ 111.508.014	1/06/2025

2. Teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de ejecución, se solicita la adición y prórroga de los contratos señalados en el numeral anterior, en atención a que actualmente persiste la necesidad de contar con los servicios profesionales en el **Punto de Atención Regional Nobsa**, esto con el fin de continuar con el apoyo del equipo de profesionales y asistenciales que cuentan con el conocimiento técnico o jurídico u operativo de gestión, para coadyuvar al desarrollo de la función de fiscalización minera, que se traduce en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los titulares mineros, previniendo y mitigando los riesgos asociados a la actividad.

3. La VSCSM, a efectos de propender por el cumplimiento oportuno y eficaz de las metas, consideró que, a través de equipos de trabajo *-conformados por un grupo de profesionales y personal de apoyo a la gestión-* se ejecuta una debida fiscalización, toda vez que apoyan a la entidad en la realización de actividades como la revisión y evaluación documental de los expedientes mineros, la realización de visitas o inspecciones de campo, así como con el seguimiento integral y efectivo a cada uno de los títulos asignados y el apoyo operativo transversal que se requiere para ello.

4. Si bien, las metas del bienio anterior fueron calculadas hasta el día 31 de diciembre de 2024, es indispensable continuar con el apoyo que prestan los contratistas en el semestre del año, entre tanto se definen los nuevos lineamientos, estrategias e indicadores operativos y de gestión para fiscalización minera de los próximos 2 años, bienio 2025-2026.

5. Ahora bien, se espera que los recursos asignados por el Sistema General de Regalías para



fiscalización minera del bienio 2025-2026 sean desembolsados en el segundo cuatrimestre del año 2025. Por tal razón, es importante mantener el apoyo profesional y asistencial mínimo requerido en los grupos de trabajo para soportar las actividades de fiscalización minera y, con ello, dar continuidad a la operación.

6. Por lo anterior y dado que, a la fecha, no se cuentan con recursos suficientes para adelantar un proceso de contratación de los servicios que prestan los contratistas, resulta necesario, conveniente y oportuno adicionar presupuestalmente los contratos y prorrogar el plazo de ejecución.

7. Con el fin de cumplir con las metas, dar continuidad a las actividades y funciones a cargo de la Vicepresidencia en el comienzo bienio 2025-2026 y en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios referidos en este documento, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO PRÓRROGA EN MESES	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PRORROGAR HASTA
YULIBETH ORCASITA IMBRECHT	SGR-434-2024	1 MES	\$ 4.456.405	\$ 44.564.050	28/06/2025
NANCY YASMID CHAPARRO AYALA	SGR-187-2024	1 MES	\$ 9.696.349	\$ 116.356.188	26/06/2025
ANDRY YESENIA NIÑO GUTIÉRREZ	SGR-285-2024	1 MES	\$ 9.696.349	\$ 106.659.839	28/06/2025
ANDRÉS FELIPE MERCHÁN VARGAS	SGR-310-2024	1 MES	\$ 3.024.487	\$ 33.269.357	30/06/2025
NESTOR ARCENIO VEGA RICO	SGR-196-2024	1 MES	\$ 7.772.967	\$ 93.275.604	1/07/2025
MÓNICA PATRICIA BAEZ GAYON	SGR-446-2024	1 MES	\$ 7.772.967	\$ 77.729.670	1/07/2025
KATIA DEL CARMEN RICAURTE ZABALA	SGR-375-2024	1 MES	\$ 7.772.967	\$ 77.729.670	1/07/2025
JORDY FELIPE VILLAMIL HERNANDEZ	SGR-142-2024	1 MES	\$ 9.696.349	\$ 121.204.363	1/07/2025
DIANA CAROLINA GUATIBONZA RINCÓN	SGR-134-2024	1 MES	\$ 9.696.349	\$ 121.204.363	1/07/2025

Para el trámite solicitado, se cuenta con el respectivo recurso del Sistema General de Regalías, contenido en los certificados de disponibilidad presupuestal que se anexan al presente memorando.

Cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial de cada contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.



Asimismo, es importante referir que el parágrafo primero del artículo 161 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" contempla que "cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad y se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente".

Atentamente,

LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

V.B. FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Anexos: 45 - CDPS, actas de inicio, balances financieros, relaciones de pago y otrosíes

Copia: "No aplica".

Elaboró: Marlon Andrés Muñoz Guzmán - Profesional VSCSM
Diego Armando Téllez Rodríguez - Profesional VSCSM

Fecha de elaboración: 23/05/2025

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta de los Contratos-comunicaciones oficiales Internas